



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 764/006-2012

Y VISTO:

La necesidad de aprobar el Plano de Mensura, Unión y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Roque IONADI (Mat. 1231/1) del inmueble urbano e identificado, según título, como: Una fracción de terreno baldío, designado como solares número Uno, Dos y Tres de la Manzana N° Cuarenta y Cinco del Pueblo de Mattaldi, ubicado en Pedanía Necochea, Dpto. Gral. Roca, de Córdoba. Cada uno de los solares mencionados miden: Cuarenta y dos metros, cincuenta centímetros de norte a sud por Cuarenta metros de este a oeste, lo que hace una superficie de UN MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS PARA CADA SOLAR.- Los tres solares se hallan unidos y contiguos y así lindan: Al Norte: vías del Ferrocarril Nacional General San Martín, al Sud: calle Pública, al Este: Paso a nivel del mismo Ferrocarril Nacional General San Martín y al Oeste: calle H, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio al N° 21.399, Folio 31.102, Tomo 125, Año 1981, y empadronado en la Dirección de Rentas en la Cta. N° 1504-0320672/7.-

Y CONSIDERANDO:

Que del referido inmueble surgen 20 Lotes, que se designan con los números del uno (1) al veinte (20) surgiendo además en la parte Este del referido inmueble un polígono que mide: en su lado Norte veinte metros con cincuenta y ocho centímetros (20,58mts.), puntos 33-34, en su lado Sur veinte metros con cuatro centímetros (20,04 mts), puntos 31-35, en su lado Oeste cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros (42,50mts.) puntos 31-32-33, en su lado Este cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros (42,50mts) puntos 35-34, y que linda al Norte Calle Pública, al Sur Avda. San Martín, al Oeste lote 11 y 12 del mismo plan de subdivisión, y al Este Calle San Luis, cuya superficie es de ochocientos sesenta y tres con veintiséis metros cuadrados (863,26mts²). Siendo necesario destinar dicho polígono a calle Pública a fin de conectar la Avda. San Martín con la Calle Publica paralela a las vías del ferrocarril.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

Artículo 1°

APRUEBASE el Plano de Mensura, Unión y Subdivisión del referido inmueble urbano que según Plano mide Cinco Mil cien metros cuadrados (5.100m²).-



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

- Artículo 2° **SOMETASE** Al dominio Publio el polígono Este que mide: en su lado Norte veinte metros con cincuenta y ocho centímetros (20,58mts.), puntos 33-34, en su lado Sur veinte metros con cuatro centímetros (20,04 mts), puntos 31-35, en su lado Oeste cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros (42,50mts.) puntos 31-32-33, en su lado Este cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros (42,50mts) puntos 35-34, y que linda al Norte Calle Pública, al Sur Avda. San Martín, al Oeste lote 11 y 12 del mismo plan de subdivisión, y al Este Calle San Luis, cuya superficie es de ochocientos sesenta y tres con veintiséis metros cuadrados (863,26mts²).
- Artículo 3° **DESTINASE** El referido polígono a Calle Pública, a fin de conectar la Avda. San Martín con la Calle Publica paralela a las vías del ferrocarril.-
- Artículo 4° El Plano de Mensura y Subdivisión supra citado, forma parte integrante de la presente Ordenanza.
- Artículo 5° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 05 de Marzo de dos mil doce.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-